

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 17-nov.-20. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 653
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: José Edinson Llanos Corrales
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00506-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro de la presente demanda, se allega a nuestro correo institucional solicitud de la parte actora pidiendo expedir de nuevo los oficios a las entidades bancarias.

Frente al particular se observa que, el Despacho desde el 11 de diciembre de 2019 emitió el oficio para la entidad bancaria conforme se solicitara en el escrito de medidas, pero la profesional del derecho no ha sido juiciosa con la responsabilidad que tiene. Como sabemos el Decreto 806 entró en vigencia el 4 de junio de 2020, advirtiendo así que esta función era compromiso de la togada. Sin embargo el juzgado procederá nuevamente a librar el oficio de embargo, conforme con la orden emitida mediante el auto N° 2217 del 11 de diciembre de 2019, notificado según el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

ELABORAR nuevamente el oficio dirigido a la entidad bancaria conforme a la orden emitida mediante el auto interlocutorio No. 2217 de fecha 11 de diciembre de 2019, dando cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4f2e62fcf711937aa881dd0e604e4ca3ee032e6646d1d4677a414e650d93846

Documento generado en 18/11/2020 03:24:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**